

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE REPARACION DIRECTA DE REINEL ARCIA
MOSQUERA Y OTROS contra EL MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL BAJO EL
NÚMERO 2014-0689**

IBAGUE 13 DE AGOSTO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 NUMERAL SEPTIMO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO Y LA SENTENCIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2019 NUMERAL TERCERO, PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DE LA ENTIDAD ACCIONADA Y A FAVOR DE LA PARTE ACTORA

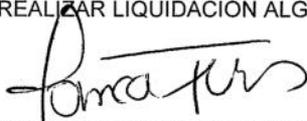
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

EN PRIMERA INSTANCIA: CINCO (5) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES

VALOR DEL SALARIO MINIMO 2019: \$828.116	
CINCO SALARIOS MINIMOS	\$ 4.140.580,00
EN SEGUNDA INSTANCIA: SIN COSTAS	
GASTOS PERICIALES	\$ 100.000,00
TOTAL	\$ 4.300.580,00

NO SE PROCEDERÁ A LIQUIDAR EL VALOR DE LOS HONORARIOS DE LA PERITO DRA. LEIDY JOHANA TRUJILLO BURGOS, FIJADOS MEDIANTE PROVIDENCIA DEL 1° DE AGOSTO DE 2016, HASTA TANTO NO REPOSE EN EL EXPEDIENTE EL RESPECTIVO PAZ Y SALVO EN EL QUE CONSTE EL PAGO TOTAL DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 3° DEL ARTÍCULO 366 DEL CGP.

COMO QUIERA QUE NO SE APORTÓ DOCUMENTO IDÓNEO QUE PERMITA INFERIR EL REAL PAGO DE GASTOS DE TRASPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN DE LOS TESTIGOS CONFORME A LO SOLICITADO POR EL APODERADO, NO SE PROCEDERÁ A REALIZAR LIQUIDACIÓN ALGUNA RESPECTO A DICHA SOLICITUD.



**MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA**

Radicación: N° 2014-0689
Acción: Reparación Directa
Actor: Reinel Arcia Mosquera y otros
Accionado: Ministerio de Defensa – Ejército Nacional



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Radicación: No. 2014- 0689
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: REINEL ARCIA MOSQUERA Y OTROS
Demandado: MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 566 cuad. Ppal., conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

*DP.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué